

Barcelona, 10 de diciembre de 2019

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE  
AGILE CONTENT, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT S.A.:

**Acta de la Junta General de Accionistas de AGILE CONTENT, S.A.**

La Junta General Extraordinaria de AGILE CONTENT, S.A. ha tenido lugar en el día de hoy en primera convocatoria según lo anunciado en la correspondiente convocatoria. El acta que se detalla en el presente hecho relevante recoge los acuerdos adoptados en dicha Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT  
CEO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.

---

En Madrid, en C/ Orense 34, Edificio GMP Iberia Mart, Planta Baja, Meeting Places, Salas 3 y 4, a 10 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad [www.agilecontent.com](http://www.agilecontent.com), con fecha 8 de noviembre de 2019 y notificada en la misma fecha como Hecho Relevante al Mercado Alternativo Bursátil para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

- Primero.-** Aumento de capital por compensación de créditos, por un importe de 170.888,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.708.888 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 1,80 euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- Segundo.-** Aprobación del nombramiento de Sierrablu Capital, S.L. como miembro del Consejo de Administración.
- Tercero.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Cuarto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: Knowkers Consulting & Investments, S.L., debidamente representada por D. Hernán-Santiago Scapusio Vinent, Inveready Seed Capital, S.C.R, S.A., debidamente representada por D. Josep María Echarri Torres, Abel Gibert Espinagosa.

Se encuentran reunidos los accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y

actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes,

## ACUERDOS

**Primero.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 170.888,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.708.888 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 1,80 euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).**

Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de 170.888,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.708.888 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 16.004.787 a la 17.713.674, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 1,70 €. En consecuencia, el desembolso total por cada acción con su prima de emisión es de 1,80 € y son asignadas al accionista acreedor que se dirá a continuación.

El contravalor del aumento será por compensación de dos contratos de préstamo de acciones ostentado por el accionista acreedor de la Sociedad, la mercantil de nacionalidad española KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, “KNOWKERS”), con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2ª, 0812, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44205, folio 106, hoja B-449576 de fechas 30 de abril de 2019 y 22 de julio de 2019 (en adelante, los “Créditos de Acciones”).

Los Créditos de Acciones se suscribieron atendiendo a los siguientes términos y condiciones:

- (i) Préstamo de acciones de fecha 30 de abril de 2019 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 420.000 acciones, representativas en dicha fecha del 3,18 % del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, y habiéndose amortizado parcialmente el mismo en cuanto a 320.000 acciones, dichas 320.000 acciones a restituir a la fecha de hoy equivalen al 2,00% del capital social actual.
- (ii) Préstamo de acciones de fecha 22 de julio de 2019 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 1.388.888 acciones, representativas en dicha fecha del 10,50% del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, las 1.388.888 acciones a restituir a la fecha de hoy equivalen al 8,68% del capital social actual.

En los préstamos de acciones indicados en los puntos (i) y (ii) se estableció la obligación del retorno del préstamo correspondiente mediante la entrega de acciones de la Sociedad ajustadas

como consecuencia de las operaciones corporativas que se pudieran haber llevado a cabo con el objetivo de la devolución de un número de acciones equivalentes al número de acciones efectivamente entregadas por KNOWKERS a Agile en el marco de los préstamos indicados.

Así pues, los citados Préstamos de Acciones son, a la presente fecha, líquidos, vencidos y exigible, por lo que se refiere al préstamo de fecha 30 de abril de 2019, de forma parcial y, por lo que se refiere al préstamo de fecha 22 de julio de 2019, de forma total.

Los datos referidos a la cuantía, origen y carácter de vencido, líquido y exigible de los Créditos de Acciones concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha obtenido la preceptiva certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., de fecha 11 de octubre de 2019, en la que se acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el Informe del Consejo de Administración relativo a los Créditos de Acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la Doctrina de la Dirección General de los Registradores y del Notariado, al tratarse de un aumento de capital por compensación de crédito, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, las 1.708.888 acciones de nueva emisión serán suscritas por KNOWKERS. Así pues, KNOWKERS suscribe 1.708.888, números 16.004.787 a la 17.713.674, ambos inclusive, mediante compensación, de los créditos de los que es titular, en los términos descritos

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

#### **“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social se fija en un millón setecientos setenta y un mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta céntimos de euro (1.771.367,40 €) el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 17.713.674 acciones iguales de 0,10 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 17.713.674 ambas inclusive.*

*La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”*

Asimismo, se aprueba la solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE), facultando a estos efectos al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- (a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE), a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentado los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- (b) Celebrar cualesquiera acuerdos, contratos o compromisos tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

- (c) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución del presente acuerdo y de cuanto sea complementario o auxiliar al mismo, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Mercado Alternativo Bursátil, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuantos actos fueran precisos para la ejecución de este acuerdo y la inscripción del mismo en el Registro Mercantil, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, así como consentir la inscripción parcial de la escritura.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	8.960.010	55,98%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Segundo.- Aprobación del nombramiento de Sierrablu Capital, S.L., como miembro del Consejo de Administración.**

Se somete a votación de la Junta General de Accionistas el nombramiento de un consejero, tras la propuesta de nombramiento adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de 7 de noviembre de 2019.

Dicha propuesta deriva del ejercicio del derecho establecido en el art. 243 LSC, esto es, el nombramiento por el sistema de representación proporcional, ejercitado por parte de dos accionistas de la Sociedad, a saber, Onchena, S.L. y Sierrablu Capital, S.L., quienes agruparon sus porcentajes para poder proceder a la propuesta, en los términos recogidos en el Informe emitido por el Comité de Nombramiento y Retribuciones de fecha 7 de noviembre de 2019.

El nuevo consejero nombrado es SIERRABLU CAPITAL, S.L., sociedad mercantil española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 39534, folio 61, inscripción 1ª con hoja registral M-701826, por plazo de cuatro (4) años y con la categoría de Consejero Dominical.

Su persona física representante es Don Fernando Isidro Rincón, mayor de edad, con D.N.I. 9.252.826-H y domicilio en Alcobendas, Av. de Bruselas, núm. 7 (C.P. 28108 - Madrid).

La aceptación del Cargo de Consejero así como de su persona física representante se realizará en acto a parte.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	8.960.010	55,98%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	8.960.010	55,98%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

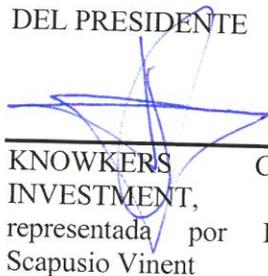
En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.**

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº  
DEL PRESIDENTE

  
KNOWKERS CONSULTING &  
INVESTMENT, S.L., debidamente  
representada por Don Hernán-Santiago  
Scapusio Vinent

EL SECRETARIO

  
Doña Silvia Martínez Losas